



## JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

**CVE-2025-2587** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2024.*

Aprobada definitivamente la modificación de créditos nº 1/2024 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2024, de la Entidad Local de Bárcena de Pie de Concha, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

### INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	5.200,00	0,00	0,00	5.200,00
4	Transferencias corrientes	8.780,00	0,00	0,00	8.780,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	1.060,27	0,00	1.060,27
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>13.980,00</b>	<b>1.060,27</b>	<b>0,00</b>	<b>15.040,27</b>

### GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.680,00	2.765,20	537,75	13.907,45
3	Gastos financieros	300,00	0,00	67,18	232,82
4	Transferencias corrientes	2.000,00	0,00	1.100,00	900,00
6	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>13.980,00</b>	<b>2.765,20</b>	<b>1.704,93</b>	<b>15.040,27</b>

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 25 de marzo de 2025.

El presidente,

Agustín Mantecón González.